

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO





25 de septiembre de 2008

La competencia sobre el encauzamiento de la Rambla de Los Patos de Lorca es de las Administraciones Autonómica y Local al encontrarse en zona urbana

No obstante, la CHS muestra su predisposición a colaborar con el Ayuntamiento como ya lo está haciendo en el caso de la Rambla de Tiata

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) quiere recordar que, en virtud del Real Decreto 1048/1984, las competencias sobre encauzamientos en áreas urbanas corresponde a las Administraciones Autonómica y Local. Por lo tanto, no cabe ninguna exigencia por parte del Ayuntamiento de Lorca en el caso de la Rambla de Los Patos, al encontrarse en el casco urbano, sino, en todo caso, la petición de colaboración a la que este organismo siempre muestra su disposición.

La CHS quiere aclarar así la situación administrativa de esta rambla tras conocer que el Consistorio Municipal va a solicitar al organismo de cuenca que canalice la rambla de Los Patos desde el partidor de "El Espejico" hasta las compuertas del río Guadalentín.

Al respecto, hay que señalar que la CHS está colaborando con el Ayuntamiento de Lorca en el estudio para la cubrición de la Rambla de Tiata a su paso también por el casco urbano (cuyas obras está previsto que acometa la Comunidad Autónoma), por lo que, al igual que en este caso, el organismo de cuenca muestra su total predisposición para colaborar en el caso de la Rambla de Los Patos.

Finalmente, la CHS quiere recordar que el Gobierno de España está realizando varias actuaciones en el municipio de Lorca, en virtud de sus competencias, como es la modernización de regadíos, en la que tiene previsto invertir más de 100 millones de euros.